



REGISTRADA BAJO EL NRO: 8878/2018
CORRESPONDE EXPTE: A-3361/2018

El Honorable Concejo Deliberante, **en la Sexta Sesión Ordinaria, realizada el día 26 de junio de 2018** aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º:- Autorizar al Departamento Ejecutivo a la firma del CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA CREDITICIA PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL CODIGO DE DESCUENTO, agregándose al presente como Anexo .-

ARTICULO 2º: Aprobar el Convenio Marco que se incorpora a las presentes actuaciones.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8878/18

Pergamino, 26 de junio de 2018

FDO. EDDO A. PASCOT- PRESIDENTE.-

DIEGO BASANTA –SECRETARIO.-



REGISTRO: 2070/2018

CORREPONDE EXPTE A-3361/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlgase la **ORDENANZA 8878/18.-**

ARTICULO 2º: *“Regístrese, **GIRESE** a la Asesoría Letrada a fin de que se proceda a la suscripción del pertinente convenio con el Banco Macro SA , en relación al convenio de ayuda crediticia a los empleados de la Administración Pública de este Municipio; Cumplido se publique en el Boletín Municipal, luego Gírese al área Liquidación de Sueldos y Jornales de este municipio para que tome conocimiento; Cumplido siga a Recursos Humanos para que tome conocimiento y a través del sitio correspondiente se notifique a todos los empleados de este municipio de la suscripción del mentado convenio de ayuda económica*

Pergamino, 6 de julio de 2018

LP

JAVIER ARTURO MARTINEZ – Intendente Municipal.

CARLOS DAMIAN PEREZ – Secretario de Jefatura de Gabinete.